

.... de SETIEMBRE de 2010.-

DICTAMEN N° 145/10

Referencia: Expte. N. 29.299/10 s/Cont Dir.
N° 78/10 Cons. Playon Deportivo LAS PLUMAS

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) la Contratación Directa N° 78/10 relativa a la obra "CONSTRUCCION PLAYON DEPORTIVO EN LA COMUNA RURAL DE LAS PLUMAS", habiéndose agregado a fs. 42 de las actuaciones los términos de la contratación (que fueron aprobados por Resolución N° 2122/10, fs. 40/41 -dictada en el marco de la Ley I N° 394 y sus prórrogas-, fijándose el Presupuesto Oficial en la cantidad de \$ 471.668,37 habiéndose cursado TRES invitaciones (fs. 43/45) de las cuales, conforme constancias de los actuados, se presentaran DOS oferentes cuyas respectivas ofertas han sido debidamente evaluadas por parte de la Comisión Calificadora y de Preadjudicación (fs. 175/181), habiendo hecho lo propio el área legal a fs. 184 y, finalmente, a fs. 185/vta, se agrega proyecto de acto administrativo mediante el cual se instrumentaría la eventual adjudicación a la oferta de AGUAMARINA CONSTRUCCIONES S.R.L. por un monto de \$ 518.835,21.

En definitiva, no encuentro objeciones que realizar a la propiciada contratación directa.

Atentamente.

Dr. Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas